



NOMBRE DEL DOCUMENTO	CLAVE: P-CFAC-01
<b>POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión 1.2

### 1. **OBJETIVO:**

La Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG), ha establecido, definido y difundido internamente la política de la seguridad de la información, lo cual permite mantener y establecer controles para garantizar la Integridad, confidencialidad y disponibilidad de la Información.

### 2. **ALCANCE**

La presente política es aplicable a todo el personal involucrado en el proceso de facturación de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG).

### 3. **INTRODUCCIÓN**

La presente política tiene la finalidad de establecer un marco de operación que asegure preservar, y cumplir con las siguientes características de la información de la CNOG:

- ✓ **Confidencialidad.** Los activos de información solo podrán ser accedidos por aquellos usuarios que tengan el permiso para ello, no podrá estar disponible o ser descubierta por o para personas, entidades o procesos no autorizados.
- ✓ **Integridad.** El contenido de los activos de información debe mantenerse sin alteraciones y completos; las modificaciones que se realicen deberán ser registradas asegurando con esto su confiabilidad y únicamente las personas, entidades o proceso autorizados podrán modificarla.
- ✓ **Disponibilidad.** Los activos de información deberán estar en el momento (tiempo considerable), forma (digital, física) y lugar en que es requerido y únicamente para aquellas personas, entidades o procesos autorizados.

### 4. **POLÍTICA**

En la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG), a través del Director General, manifestamos el firme compromiso de proporcionar a los Clientes (internos y externos) la satisfacción plena de sus expectativas y necesidades relacionados con la seguridad de la información, asegurando el cumplimiento con la legislación aplicable de protección de datos y buenas prácticas de seguridad de la información, incluyendo los siguientes apartados:

- a) Procesamiento de la información personal únicamente cuando sea estrictamente necesario para los propósitos legítimos de la organización;
- b) Recolectar el mínimo de información personal requerida para estos propósitos y no procesar más de lo necesario, la información personal;
- c) Proporcionar información clara a los individuos acerca de cómo será utilizada su información personal y para qué mediante la aceptación de su aviso de privacidad;
- d) Procesamiento adecuado y pertinente de la información personal mediante el sistema de facturación electrónica;
- e) Procesamiento lícito y legal de la información personal;
- f) Información contenida en las bases de datos sobre las categorías de información personal para la organización;
- g) Mantener la información personal exacta y, cuando sea necesario, al día, actualizando las bases de datos por parte de los usuarios responsables del sistema de facturación electrónica;

FECHA Marzo 2019	AUTORIZÓ <b>LIC. JESÚS SANTIAGO SALIDO OTERO</b>
---------------------	---



<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>CLAVE: P-CFAC-01</b>
<b>POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión 1.2

- h) Respeto a los derechos de los individuos en relación con su información personal, incluyendo su derecho de acceso a la información conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y cualquier otra legislación aplicable;
- i) Mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Seguridad de la Información;
- j) Transferir información personal fuera de la organización únicamente cuando pueda ser adecuadamente protegida y siempre y cuando dicha posible transferencia esté debidamente fundamentada y justificada por escrito; y
- k) La identificación de usuarios del sistema de facturación de la CNOG con responsabilidades específicas (Permisos de usuarios).

## 5. CONTROL DE CAMBIOS

<b>NIVEL DE REVISIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>
1.0	Julio 2016	Generación del documento
1.1	Marzo 2017	Revisión del documento Cambio de Responsable de Autorización
1.1	Septiembre 2017	Sin Cambios
1.2	Marzo 2018	Modificación de contenido: Objetivo.
1.2	Septiembre 2018	Revisión Sin cambios
1.2	Marzo 2019	Revisión Sin cambios

FECHA Marzo 2019	AUTORIZÓ <b>LIC. JESÚS SANTIAGO SALIDO OTERO</b>
---------------------	---